



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 028 DE 2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

32.-1

INVITACIÓN	No. 028 DE 2024	
OBJETO	“CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN PARA LAS EXPERIENCIAS VIVENCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES DE INTERCAMBIO Y DINÁMICAS CURRICULARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, UCUNDINAMARCA.”	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El termino de ejecución del contrato será: A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el quince (15) de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.	Ver numeral 7.2. TERMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 028 de 2024.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver numeral 6.6 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo 6 de los Términos de la invitación 028 de 2024.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “Por la cual se hace un Nombramiento”, de acuerdo con los señalado en los términos de referencia MODULO 1 ASPECTOS GENERALES del contenido del NUMERAL 1.13, INFORME DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACION, y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **11 de septiembre de 2024**, se publicó la invitación No. 028 de 2024 cuyo objeto es **“CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN PARA LAS EXPERIENCIAS VIVENCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES DE INTERCAMBIO Y DINÁMICAS CURRICULARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, UCUNDINAMARCA”**
2. Que, el día **13 de septiembre de 2024**, no se recibieron observación y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación 028 de 2024, de acuerdo con el numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACION**.
3. Que, el día **19 de septiembre de 2024**, de acuerdo con el numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, se publicó informe mediante el cual se señalo los datos del único oferente que se presentó; **SDO-SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE SAS**.



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 028 DE 2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

4. Que afín a lo establecido en el **CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, el día **24 de septiembre de 2024** se procedió a publicar en la pagina web de la Universidad de Cundinamarca el resultado de las **EVALUACIONES: TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA HABILITANTES**, evidenciando como resultado de las validaciones correspondientes que el UNICO OFERENTE que se presentó quedo RECHAZADO.
5. Que, conforme a lo establecido en el módulo **I ASPECTOS GENERALES** numeral 1.13. **INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la invitación 028 de 2024, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 2: *“Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad (...)”*.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN No. 028 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.** de 2024, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN PARA LAS EXPERIENCIAS VIVENCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES DE INTERCAMBIO Y DINÁMICAS CURRICULARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, UCUNDINAMARCA.** conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Emitido en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).


ING. RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: CJC  Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 	Aprobó: Directora Jurídica 

32.1.4-46.13